REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2018-00532-00

Proceso: Ejecutivo

Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte

(2020).

Téngase a la demandada CLAUDIA ELVIRA GOMEZ RINCON, como

debidamente notificada por conducta concluyente del

mandamiento de pago, quien dentro del término de traslado

concedido, guardo silencio. Una vez se integre en debida forma el

contradictorio, se continuará con lo que corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

## Firmado Por:

## **RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ** JUEZ MUNICIPAL **JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ce03c4afc3f9f29aa311f77daa118f2ee6cd0b493e427a69a0fa7db428 3a64a

Documento generado en 28/07/2020 07:46:57 a.m.